

RESOLUCION No. 050 DE 2024

(23 FEB 2024)

"Por la cual se deroga la resolución 226 de 02 de noviembre de 2018 y se adopta el Manual de Políticas Contables de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 1815 del 01 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 la cual obliga a las entidades del sector público que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ahorro del público a implementar políticas de información financiera y contable bajo el Nuevo Marco Normativo incorporado en dicho acto administrativo.

Que en la misma fecha, la Contaduría General de la Nación, expidió el instructivo 002 con las instrucciones para la transición al Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran Ahorro Público; igualmente se publica la lista de entidades sujetas al marco normativo anexo a la Resolución 414, así mismo atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, presentó la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones.

Que, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución No 226 de 02 de noviembre de 2018.

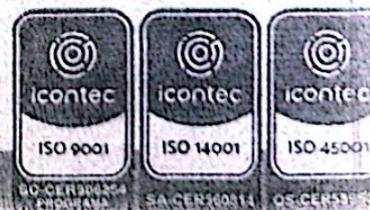
Que, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No 286 de 05 de septiembre de 2023, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en cuyo artículo 2 parágrafo transitorio 2 estableció: "Las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los

Carretera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

8-7405030

www.hospitalosanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalosanrafaeltunja.gov.co

Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net



Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, prescritas en la presente Resolución."

Que, se adecuar la normatividad interna a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, a fin de incorporar lo pertinente y que aplique al HUSRT así: Las modificaciones de las NIIF, en su edición 2022, los aspectos coincidentes con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las mejoras identificadas a partir de la revisión permanente de la regulación contable expedida por la CGN y del proceso de retroalimentación con las empresas, siguiendo el enfoque lógico deductivo adoptado por la CGN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Derogar y dejar sin efectos la Resolución No. 226 de 2018 por medio de la cual "SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA bajo el marco normativo resolución 414 de 2014".

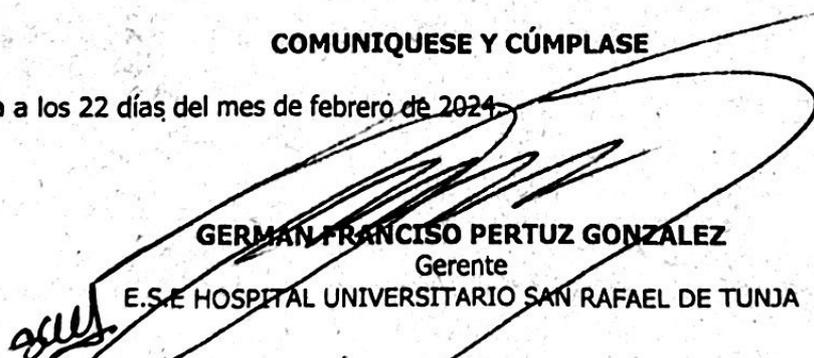
ARTICULO SEGUNDO. Adoptar el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, cuyo propósito será definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja bajo el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro Público.

ARTÍCULO TERCERO: El Manual podrá ser actualizado, aclarado, modificado o derogado mediante acto administrativo a solicitud del Gerente de la E SE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA conforme a las necesidades operativas y/o legales si es requerido.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 22 días del mes de febrero de 2024


GERMAN FRANCISO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Proyecto: MARJA DE JESUS SUAREZ/ Contadora
Reviso: HELKYN HERNAN RAMIREZ ALVAREZ/Coordinador Área Financiera
Reviso: SULMA CLEMENCIA TORRES GALLO/ Asesor Jurídico
Reviso: OSCAR ARGELJO CELY AVILA/ Subgerente Administrativa y Financiera

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: AF-M-01	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 001		FECHA: 2024-02-27

TABLA DE CONTENIDO**1. INTRODUCCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN****2. OBJETIVO GENERAL****3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS****4. ALCANCE****5. MARCO LEGAL APLICABLE****6. RESPONSABLE****7. RECURSOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS****8. DESCRIPCIÓN/ IMPLEMENTACIÓN****9. EVALUACIÓN****10. DEFINICIONES Y/O GLOSARIO****11. DOCUMENTO SOPORTE /ANEXOS****12. SOPORTE /ANEXOS****13. BIBLIOGRAFÍA****14. CONTROL DE CAMBIOS**

1. INTRODUCCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN

La información contenida en los estados financieros debe involucrar características cuantitativas y cualitativas, para la toma de decisiones que deben realizar los usuarios en un determinado momento; para lograrlo la Administración de la entidad elaboró el presente manual como guía en el proceso de reconocimiento, medición y presentación de las transacciones financieras y económicas que sirven de base para la elaboración de los estados financieros.

Para establecer el manual de políticas contables fue necesario tener en cuenta el Marco conceptual para empresas que no cotizan en el mercado y no captan ni administran ahorro del público, plan General de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, principios normas interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación (CGN), procedimientos establecidos al interior de la entidad y los juicios de la administración con respecto a las operaciones realizadas.

La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, clasifico a la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja dentro de las entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones, es decir, empresas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y que tienen las siguientes características:

1. Empresas que no cotizan en el mercado de valores,
2. Empresas que no captan ni administran ahorro del público, y
3. Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

El marco conceptual que forma parte del marco normativo incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, sirve de referente conceptual, a la hora de resolver todas aquellas situaciones que se presenten en la CGN y no estén incluidas en las políticas contables específicas que requieren de soporte legal a la hora de emitir juicios profesionales relacionados con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos que por su naturaleza no están claramente identificados en la regulación contable.

2. OBJETIVO GENERAL

El presente manual tiene por objetivo general describir las políticas contables necesarias para la preparación y presentación de los estados financieros con la finalidad de mantener la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera de La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Garantizar que la información financiera, económica y social de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja sea reconocida, clasificada, registrada y revelada de acuerdo con la normatividad contable vigente emitida por la Contaduría General de la Nación.

-Garantizar que los estados financieros, revelen la realidad financiera de la entidad.

- Articular los procedimientos de carácter específico adoptados por la ESE para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones.

- Establecer lineamientos que orienten a todas las áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso, para garantizar un flujo de información adecuado logrando oportunidad y calidad en los registros.

-Contribuir a que la información financiera se utilice para toma de decisiones por parte de la administración.

4. ALCANCE

El manual de políticas de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja se elaboró atendiendo los lineamientos establecidos en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. El marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores ni captan ahorro del público, fue desarrollado por la Contaduría General de la Nación - CGN como resultado de la estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de información financiera - NIIF y normas internacionales de contabilidad del sector público.

El presente manual de políticas contables se constituye para la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como el instrumento guía para la entidad, en el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y financieros que suceden y en el documento base para el monitoreo y control del proceso de preparación y presentación de información financiera.

5. MARCO LEGAL APLICABLE

- Decreto Nacional 2784 de 2012
- Decreto 3022 de 2013, Contaduría General de la Nación
- Resolución 743 de 2013 emanada de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Instructivo 002 de 2014, expedido por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 422 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 286 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Procedimientos de Almacén, Farmacia, Activos Fijos, Cartera, Facturación, Tesorería, Contabilidad

6. RESPONSABLE

Los procesos que intervienen en el cumplimiento del manual de políticas contables son los siguientes:

- SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- ALMACEN
- FACTURACION
- CARTERA
- TALENTO HUMANO
- AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS
- TESORERIA, CAJA Y BANCOS
- FARMACIA
- CONTABILIDAD
- ASESORIA JURIDICA
- FINANCIERA

7. RECURSOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS

NO APLICA

8. DESCRIPCIÓN/ IMPLEMENTACIÓN

8.1. SUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

- La Junta Directiva como máximo organismo directivo, que junto con el gerente tienen la responsabilidad del funcionamiento general de la Empresa Social del Estado.
- La Comunidad y ciudadanos Para los fines relacionados con el control que a la ciudadanía le corresponde, para lo cual se tienen publicados los Estados Financieros en la página web de la entidad.
- Revisoría Fiscal y la Asesoría de Control Interno de la entidad hacen uso de la información contable, para llevar a cabo la tarea de dictaminar los Estados Financieros y evaluación del control interno contable, así como insumo del desarrollo de las auditorías programadas en el transcurso de todo el periodo contable.
- Entes de control externo a los que generalmente se les reporta y presenta información de carácter contable tales como: Contaduría General de la Nación, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, secretaria de Salud de Boyacá, Contraloría General de Boyacá entre otros.

8.2. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- Rendición de cuentas Suministra información sobre el uso y gestión de los recursos administrados por ella, a los diferentes usuarios, a través de la publicación de los Estados financieros y de la audiencia pública que se lleva a cabo cada año.
- Toma de decisiones Se busca que la información financiera y contable producida periódicamente por la Entidad se constituya en insumo para la toma de decisiones de la alta dirección de la entidad.
- Control La información financiera y contable pública producida por la ESE, se configura como instrumento clave para el proceso de monitoreo y control que realizan los usuarios internos y externos, al ser usada para todo tipo de auditoría que llevan a cabo entidades como la Contraloría General de Boyacá, la Secretaría de Salud de Boyacá, La Superintendencia Nacional de Salud, El Ministerio de Salud Y Protección Social, así como los demás usuarios interesados en la información que se revela a través de los Estados Financieros de la entidad.

8.3. PRINCIPIOS CONTABLES DE LA ENTIDAD

Para elaborar los estados financieros, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA debe observar los principios de contabilidad relacionados a continuación:

- **Negocio en marcha:** La entidad prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y desarrolla sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados se tendrán que preparar sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de la empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.
- **Devengo:** Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.
- **Esencia sobre forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- **Asociación:** Los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

- **Uniformidad:** Los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos, en este caso la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.
- **No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar los activos y pasivos del estado de situación financiera, o los ingresos, costos y gastos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- **Periodo contable:** La entidad presentará sus estados financieros correspondientes al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

8.4. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION CONTABLE

Al elaborar los estados financieros, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA** aplica Las características cualitativas de la información financiera de propósito general; son los atributos que esta tiene para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la toma de decisiones, el control y la rendición de cuentas. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

8.4.1 Características fundamentales

La Información financiera y contable de propósito general producida por la ESE, se prepara con el propósito fundamental de atender los objetivos de cada uno de los usuarios de la información. Para que la información financiera y contable de propósito general cumpla con las características cualitativas fundamentales y de mejora definidas en el marco conceptual adoptado para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, la entidad cuenta con procedimientos y controles aplicables a las actividades que forman parte del proceso contable, garantizando la representación fiel y relevancia para facilitar la rendición de cuentas y toma de decisiones.

- **Relevancia:** Para que la información financiera y contable de propósito general preparada desde el área contable de la entidad sea relevante, se deben observar los lineamientos, acuerdos, principios y procedimientos contenidos en el presente manual de políticas contables y operativas adoptado por la entidad.
- **Representación Fiel:** En la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la información financiera y contable de propósito general se debe preparar controlando y dejando traza de los hechos, transacciones y operaciones que son objeto de reconocimiento, medición y presentación a través de los Estados Financieros. El procedimiento implementado para la preparación y presentación de los Estados Financieros define las reglas que se debe observar para que información financiera de propósito general refleje de manera completa neutral y libre de error, los hechos económicos sucedidos en la entidad.

8.4.2. Características de Mejora

La información producida por la entidad mejora su utilidad al agregar elementos de seguimiento, monitoreo y control que maximizan la representación fiel y la relevancia, a través de la materialización de las características de mejora de verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad. Los lineamientos generales que se pueden observar en la entidad, para lograr la maximización de las características fundamentales son:

- **Verificabilidad:** La información contable de la ESE expresa fielmente los hechos económicos en su información financiera y contable que están determinados con la ayuda de conciliaciones que permiten a los usuarios de la información conocer cómo se determinaron los valores contenidos en las partidas contables y su incidencia en los resultados a final de cada periodo.

- Oportunidad: El proceso de Gestión Financiera del Hospital maneja una política interna de reporte de la Información Financiera en el aplicativo CHIP dentro de las fechas establecidas por la CGN.
- Comprensibilidad: La información contable de la entidad es presentada a través de sus informes financieros y contables de forma clara, permitiendo a sus usuarios conocer la situación financiera de la ESE.
- Comparabilidad: La entidad utiliza criterios uniformes para revelar su información financiera y contable de un periodo, permitiendo que esta sea útil y comparable para una buena toma de decisiones por parte de la Administración.

8.5. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

Cuando la empresa realice transacciones en moneda extranjera, conversión de estados financieros de negocios en el extranjero o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará como moneda funcional el peso colombiano.

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocerán utilizando el peso colombiano, para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se traducirán a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

8.6. CONJUNTO COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los Estados Financieros se componen:

- a. Estado de situación financiera
- b. Estado del resultado integral
- c. Estado de cambios en el patrimonio
- d. Estado de flujos de efectivo
- e. Notas a los estados financieros

8.7. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La empresa presenta un juego completo de estados financieros comparativos una vez al año con corte al 31 de diciembre, cumpliendo para ello todas las normas de información financiera vigentes a dicha fecha, conformado por:

- **Estado de Situación Financiera:** La empresa presenta las partidas de los elementos del activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas.

Las partidas que como mínimo deben contener el estado de situación financiera son las siguientes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez
- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos
- Propiedades, planta y equipo
- Propiedades de inversión
- Activos intangibles
- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los empleados
- Provisiones
- Otros Pasivos

Se clasifica un activo corriente cuando satisface los siguientes criterios:

- Se espera realizarlo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación (360 días).
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja clasifica todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

La entidad clasifica un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad (360 días).
- El pasivo se liquidará dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La empresa clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

- **Estado de Resultado Integral:** La ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja, elaborará el resultado integral total en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso, costo y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral. En el estado de resultado integral se presentará lo siguiente:
 - El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral
 - El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo;
 - El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.
- **Estado de Cambios en el Patrimonio:** La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja elaborará el estado de cambios en el patrimonio, el cual presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un período y otro.
- **Estado de flujo de efectivo:** Se presenta información sobre los cambios históricos y equivalentes de efectivo de la entidad, los cuales se clasifican en:
 - Actividades de Operación: Constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias para la empresa.
 - Actividades de inversión: Constituyen la enajenación de activos de largo plazo, así como de inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente al efectivo.
 - Actividades de financiación: Constituyen los cambios que se producen en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja elaborará el estado de flujo de efectivo por el método directo.

- **Revelaciones en las notas a los estados financieros:** Las notas a los estados financieros se presentan de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la Empresa, a la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo información inherente a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros. Las partidas similares que poseen importancia relativa se presentan por separado. También debe contener la declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público.

8.8. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

8.8.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Reconocimiento

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja reconocerá como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos de liquidez inmediata que constituyen un medio de pago y que se encuentran disponibles en caja, cuentas de ahorro y cuentas corrientes que están disponibles para el desarrollo de las actividades del giro normal de la empresa.

El efectivo y su equivalente se reconocerán atendiendo los siguientes aspectos para su clasificación: Efectivo: comprende los recursos propios disponibles en efectivo y en cuentas bancarias que maneja la entidad.

El área de Tesorería es responsable del manejo de la caja principal y cuentas bancarias, esta área es la encargada de controlar y realizar una adecuada administración de los recursos, dicha área es la encargada de realizar gestión ante la entidad bancaria para la devolución de los dineros descontados sin justificación alguna

Efectivo de uso restringido: se considera efectivo de uso restringido los dineros recibidos por el Hospital con destinación específica, que no están disponibles para el uso inmediato, por restricciones legales o económicas. Los embargos que se puedan decretar a las cuentas que maneja la entidad se deben clasificar cómo efectivo de uso restringido. Si se presenta esta situación, el Tesorero deberá informar a Contabilidad sobre dicha situación, indicando la cuenta, valor, fecha y el tercero que demandó, para hacer el registro contable del embargo. Igualmente se debe notificar al área contable una vez se produzca el desembargo de la cuenta bancaria, anexando el documento soporte.

Equivalente al efectivo: corresponde a inversiones a corto plazo que pueda tener la entidad para atender compromisos de pago, con vencimiento entre tres y seis meses, y con riesgo insignificante de cambio en su valor.

Medición inicial. Para el reconocimiento inicial el efectivo y equivalente al efectivo se medirá por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de este. Si existiesen restricciones legales o económicas en el efectivo que se tiene en cajas y cuentas bancarias, se reconocerá estos recursos en el concepto de efectivo de uso restringido y se revelará en las notas a los Estados Financieros.

Medición posterior. En la medición posterior, el valor asignado a las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo en la entidad será el valor nominal de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos). De existir partidas reconocidas como efectivo y que presenten condiciones propias para ser incluidas como efectivo de uso restringido o equivalente al efectivo se deben reclasificar en las cuentas definidas por la Contaduría General de la Nación en el catálogo de cuentas.

Revelación. La entidad, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas vigente, definido por la Contaduría General de la Nación se revelará cada uno de los componentes del efectivo y su equivalente, en el estado de flujo de efectivo, así como los importes significativos del efectivo que no esté disponible para su uso. Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente.

De presentar saldos en la cuenta de efectivo de uso restringido, la entidad deberá revelar en las notas a los informes financieros y contables el valor, el tipo de restricción que se presenta y el hecho que genera tal situación.

Controles. Los controles adoptados por el Hospital buscan garantizar la relevancia y representación fiel de la información revelada en los informes financieros y contables preparados desde el área contable de la entidad, de conformidad con lo establecido en el marco conceptual que forma parte del Marco Normativo para Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. El área de Tesorería realizará arqueos de caja menor y caja general para garantizar; el reconocimiento, medición y revelación de todas y cada una de las operaciones que se realicen en torno al manejo del efectivo y fiabilidad de la información mostrada en este rubro.

Para el control del efectivo, diariamente las cajas auxiliares de la entidad realizan los traslados de efectivo a la caja principal, la cual se encuentra bajo la responsabilidad del Tesorero y el cajero principal, quien verifica los arqueos de caja para garantizar que la totalidad de los recursos fueron consignados y corresponden a cada uno de los recibos de caja.

La caja menor es manejada por la subgerencia administrativa y financiera, su reglamentación se encuentra documentada en Resolución expedida por la Gerencia de la ESE.

Las conciliaciones Bancarias ser realizarán por parte de Tesorería, al finalizar cada mes el área contable verificara y validará la conciliación de cada una de las cuentas corrientes y cuentas de ahorro que maneja la entidad, para garantizar que los valores registrados en la partida depósitos en instituciones financieras se ajusten a la realidad. Las diferencias que se puedan presentar de los saldos de la partida contable frente a los extractos bancarios se mostrarán en las partidas conciliatorias.

Materialidad. No es material el 0.5% de los valores que representan el efectivo y equivalente de efectivo.

8.9. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

8.9.1 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos a la empresa. La fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja actualmente maneja las siguientes inversiones:

Inversiones clasificadas en la categoría de costo

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la empresa receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Las participaciones se reconocerán en el momento que sean decretados, conforme a la Norma de ingresos de actividades ordinarias, como una cuenta por cobrar y como un ingreso en el resultado del periodo.

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor de la contraprestación recibida, si existiere, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La empresa reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si la empresa transfiere una inversión, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la inversión, la empresa evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja en cuentas y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si la empresa no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión. La retención de control sobre la inversión.

Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la empresa revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión

Para el caso del Hospital las inversiones manejadas están clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por los dividendos causados durante el periodo. También se revelará el valor del deterioro reconocido o revertido, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la empresa haya considerado para determinar el deterioro. Adicionalmente, para las inversiones en instrumentos de deuda que han sido objeto de deterioro, se revelarán los criterios para definir si hubo o no un incremento significativo del riesgo crediticio y para definir si el riesgo crediticio es bajo y el plazo empleado para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

Materialidad

El valor de la materialidad es igual al 98% del total de la inversión.

8.9.2 CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

La política general define que se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, la venta de servicios de salud, ingresos por arrendamientos operativos y otras cuentas por cobrar (fotocopias, reintegros, incapacidades médicas adeudadas por parte de las EPS, cuotas partes pensionales, rendimientos financieros, ventas por bajas en activos fijos entre otros), las transacciones sin contraprestación incluyen las subvenciones por recursos en efectivo y en especie recibidos de las entidades de Gobierno y entidades del sector privado.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría del costo

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

8.9.3 DETERIORO

Para el cálculo del deterioro el proceso de cartera realiza la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual, el cálculo se realiza trimestralmente a cierre de marzo 31, junio 30, septiembre 30 y 31 de diciembre de cada año, aplicando el procedimiento establecido en el manual institucional de cartera.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Banco de la República, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Medición del valor recuperable

La empresa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, La empresa reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados y podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten los siguientes indicios:

Indicios para realizar el reconocimiento del Deterioro de Cuentas por Cobrar

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja tendrá en cuenta para realizar el reconocimiento del deterioro de cartera lo siguiente:

- Comportamiento de la glosa y devoluciones, pendiente de respuesta o glosa o devolución definitiva.
- Estado de cartera por edades.
- Estado actual del deudor, es decir, si su situación jurídica está vigente o se encuentra en proceso de vigilancia, intervención o declaración de liquidación (Superintendencia Nacional de Salud).
- Cuando se trate de persona natural que manifieste imposibilidad de pago comprobada y por consiguiente incertidumbre de recuperación de cartera.
- Deudas de Difícil Recaudo: Los saldos de cartera que registren los deudores y de los cuales no se haya logrado el reconocimiento de pago, a pesar de las gestiones administrativas efectuadas, serán sometidas en el comité para el análisis y se pueda determinar un deterioro del 100%.
- Entidades en Liquidación: Debido a la imposibilidad del reconocimiento total de la deuda y a diversos aspectos como calificación, cuantificación de activos del deudor y el valor reclamado en acreencia, se deteriora el valor no reconocido en la calificación de la acreencia.
- Pagarés: Suscritos a la fecha y en los que se evidencie imposibilidad de cobro y la cual genera incertidumbre del recaudo, estos se deterioran al 100% y por recomendaciones del Comité de Sostenibilidad Financiera, no está autorizado la firma de pagarés.

La fórmula para hallar el deterioro de cartera es:

$$VP=C/(1+i)^n$$

Donde el VP= valor presente; C= capital (base a deteriorar); 1= constante; i= equivalente a la tasa de interés de los TES anual emitida por el Banco de la República, con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos; n= número de periodos, años en los que se espera recuperar el capital. Una vez diligenciada la matriz en su totalidad, verificada y validada en aplicación de fórmula y razonabilidad de cifras; reportarla al Grupo de Contabilidad para el registro pertinente.

APLICACIÓN DEL DETERIORO

Para determinar el valor final del deterioro de cartera, no se tiene en cuenta deterioro para las carteras inferiores a 360 días, para la cartera superior a 360 días se establece el método de valor presente neto con el ajuste al Valor Actual en donde se estima del valor recuperable descontando lo no recuperable en glosas y devoluciones con los días de posibilidad de recuperación de la cartera por entidad (Deterioro Habitual). Para el caso de entidades con acuerdos de pago, se descontarán estos valores para tenerlos como exigibles de pago y adicionalmente se deteriorarán parcialmente las entidades en proceso de liquidación de acuerdo con la calificación de cada una de las acreencias, las cuentas por cobrar por conceptos diferentes a la presentación de servicios de salud cuya antigüedad sea superior a 360 días serán deterioradas en el 100%.

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR LOS CRITERIOS DE COBRABILIDAD:

Difícil recaudo: Serán clasificadas como deudas de difícil recaudo, los saldos que registren entidades o deudores que, pese a las gestiones efectuadas, no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores y cuando cumplan con uno o más de los siguientes criterios:

- Cuando se determine que no posee bienes muebles e inmuebles y que son susceptibles de medidas de embargo.
- Cuando la entidad se encuentre intervenida para liquidar por la Superintendencia Nacional de Salud y exista calificación de acreencia en el monto no reconocido.
- Cuando las medidas de embargo decretadas no fueron reales ni efectivas.

Cartera Incobrable:

Se considera incobrable la cartera donde medie alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se trate de persona natural y esta haya fallecido sin dejar bienes muebles e inmuebles.
- Cuando se trate de persona jurídica y se encuentre en proceso de disolución, liquidación judicial, liquidación voluntaria, liquidación interpuesta por resolución de la Superintendencia Nacional de Salud, que exista resolución que declare el desequilibrio financiero.
- Las entidades que sean decretadas para Liquidación debido al no reconocimiento de la deuda según el orden de calificación y los activos disponibles para el mismo.
- Cuando opere la figura jurídica de la prescripción o caducidad de la acción determinada o establecida por un órgano y/o entidad competente.

Trimestralmente se realiza acta detallada del cálculo del deterioro de cuentas por cobrar a registrar en contabilidad.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Para la baja de una deuda por parte de la E.S.E Hospital San Rafael Tunja se observarán las siguientes condiciones:

- a. Cuando el derecho o la obligación carecen de soportes idóneos (título ejecutivo o cualquier documento que emane del deudor reconociendo la existencia de la deuda que preste mérito ejecutivo) a través de la cual se pueda adelantar el procedimiento de cobro jurídico.
- b. Cuando el derecho o la obligación a cobrar ostente causal de extinción.
- c. Cuando se opere el fenómeno de la prescripción sobre el Título valor, sin perjuicio de la investigación correspondiente sobre la causa de ésta y la determinación de las acciones a que haya lugar.
- d. Cuando no haya sido legalmente posible imputarle la deuda a una entidad o a una persona.

- e. Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el monto a recaudar.
- f. Saldos de cartera registrados con cargo a empresas liquidadas legalmente.
- g. Incapacidad económica del deudor.
- h. Se podrá someter a baja, las deudas a cargo de personas que hubieren muerto sin dejar bienes para esto se deben allegar previamente al expediente la partida de defunción del deudor y las pruebas que acrediten satisfactoriamente la circunstancia de no haber dejado bienes.
- i. Podrá igualmente dar de baja las deudas que, no obstante, las diligencias que se hayan efectuado para su cobro estén sin respaldo alguno por no existir bienes embargados, ni garantía alguna, siempre que, además de no tenerse noticia del deudor la deuda tenga una antigüedad de más de cinco (5) años.

Las bajas de cartera se realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de cartera de la ESE.

Riesgos y Ventajas de Cuentas por Cobrar en los casos de negociación de la cartera con miras a la Baja en Cuentas

Riesgos:

- Disminución de los activos
- Imposibilidad de la recuperación generando reducción en el flujo de recursos
- Posibilidad de requerimientos por parte de los entes de Control

Ventajas:

- Depuración de la información en los estados de cartera
- Disminución de reproceso y optimización del tiempo en el cobro de cartera
- Presentación de valores razonables en los estados financieros

Si la empresa transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la empresa evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja en cuentas y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si la empresa no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la empresa no ha retenido el control, dará de baja en cuentas la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido por efecto de la transferencia. Si la empresa ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la empresa está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esta.

El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del préstamo por pagar sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa. La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo. 19. En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del préstamo por pagar.

Política de operación de las cuentas por cobrar y controles.

Contablemente las cuentas por cobrar nacen con:

La generación de la factura de venta de servicios, mensualmente dentro de los cinco primeros días hábiles el área de cartera reporta a contabilidad a través de interfaz resumida por deudor, régimen y centro de costos los ingresos facturados durante el respectivo mes, por el volumen de documentos se realiza de esta forma, indicando que el detalle de cada una de las facturas se encuentra en el módulo de facturación de la empresa.

- Desde el Área de cartera dentro de los cinco primeros días hábiles se reporta a través de interfaz detallada las notas crédito y notas débito realizadas a las facturas.
- Auditoría de cuentas médicas dentro de los cinco primeros días reporta notas detalladas de aceptación de glosas de facturación de vigencia actual y glosas de facturación de vigencias anteriores.
- La caja General reporta dentro de los cinco primeros días de cada mes interfaz detallada de Recibos de caja realizados por recursos en efectivo recibidos con cargo a facturas que generan copagos por parte del usuario del servicio, así como servicios pagados por particulares.
- Tesorería diariamente informa a cartera el reporte de ingresos reflejados en las cuentas bancarias manejadas por el hospital.
- El área de Cartera identifica los pagadores, concepto y facturas que están siendo canceladas y elabora los recibos de cartera y de abono. Las interfaces detalladas de recibos se reportan a contabilidad mensualmente dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- El sistema se encuentra parametrizado con cada una de las cuentas y subcuentas que aplican de acuerdo al concepto de la cuenta por cobrar.
- Una vez contabilidad cuenta con la totalidad de la información reportada a través de las interfaces efectúa revisión de cada uno de los auxiliares de cuentas por cobrar y remite a cartera dentro de los 15 primeros días de cada mes saldo contable a la fecha de corte de las cuentas por cobrar clasificadas por régimen y por cada uno de los terceros.
- Cartera realiza actualización diaria de los estados de cartera detallados por régimen, factura, tercero, glosas, notas, edad y demás conceptos que afectan la cartera; proceden a revisar los saldos con los reflejados en contabilidad en caso de existir diferencia se reúne con el contador y realiza revisión detallada de los auxiliares vs información de cartera y se procede a realizar los ajustes correspondientes donde corresponda (cartera o contabilidad) en caso de que el ajuste sea al módulo de contabilidad se realiza a través de un comprobante de ajuste contable.
- Una vez se tiene la conciliación verificada cartera envía a contabilidad el estado de cartera clasificado por edades, indicando el total de la cartera por cada uno de los deudores, regímenes e indicando la cartera que se encuentra radicada y la cartera que se encuentra pendiente de radicar o facturar.
- Contabilidad procede a verificar nuevamente los saldos y a reclasificar contablemente entre las mismas subcuentas de la 13xxxx los valores pendientes de radicar en un comprobante de nota contable.
- Para el caso de los cargos no facturados trimestralmente en aras de reflejar de manera razonable los derechos por cuentas por cobrar, dentro de los 20 primeros días facturación reporta a contabilidad a través de interfaz resumida el detalle de la facturación pendiente de generar por prestación de servicios de salud valores que se incorporan manualmente al consolidado de cartera clasificado por edades sin afectar los estados de cartera detallados. El primer día hábil después de terminado el trimestre contabilidad reversa el comprobante a fin de que no se presente duplicidad de valores por el proceso de generación de la factura.

El proceso de cartera está en cabeza de dicha área; el seguimiento de gestión de recaudo es realizado a través del comité de cartera, para lo cual se cuenta con el Manual de cartera y los procedimientos establecidos para tal fin.

Materialidad

Para toma de decisiones la empresa considera los valores inferiores o iguales a 0.5% del total de la cuenta 13 como valores no materiales.

8.9.4 INVENTARIOS

Reconocimiento

La ESE Hospital San Rafael Tunja, reconoce como inventarios: Medicamentos, material médico quirúrgico, material de laboratorio, material de imagenología, ropa hospitalaria y quirúrgica, inventario de repuestos, y demás bienes consumibles administrados por almacén y requeridos para el curso normal de operación de la ESE.

Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se hayan incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Costo de Adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo de pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.

Costos de Prestación de Servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

El valor de los inventarios para la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Técnicas de medición

Este costo estará conformado por los despachos realizados desde Farmacia, laboratorio, almacén, mantenimiento e Ingeniería Biomédica y se medirá al costo real de la salida de inventarios.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios de la ESE Hospital San Rafael Tunja se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el Método de costo promedio.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro de este.

Reconocimiento como costo de ventas

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de estos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Baja en cuentas

El Hospital San Rafael Tunja tiene definido los procesos de bajas de inventarios, las cuales se analizan en comité de Sostenibilidad Financiera y Evaluación y Valoración de Bienes, una vez se determina la viabilizada, el comité recomienda a

la Gerencia realizar la baja, si la gerencia acoge la recomendación, expedirá Resolución para retirar del inventario dichos bienes de acuerdo al procedimiento establecido por el Hospital para tal fin; las bajas se determinan por: Mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y reconocimiento como gasto del periodo.

El control de los inventarios está a cargo de los coordinadores de Farmacia, Almacén y laboratorio, las tomas físicas se realizan de acuerdo con procedimiento establecido para tal fin.

Política de Operación Contable

Inventario de Prestación de Servicios de Salud:

El reconocimiento contable de los inventarios inicia con la recepción de los insumos así:

- El primer paso que se da es el contractual y presupuestal, el cual está definido en cada uno de los procesos inherentes.
- Una vez ingresan los insumos al hospital las áreas de farmacia, laboratorio o almacén según corresponda realiza el comprobante de ingreso en el módulo de suministros del sistema de información servinte clinical suite, para lo cual previamente el líder del proceso con el apoyo del contador de la entidad y el área de las tecnologías ha parametrizado el módulo por conceptos contables y los mismos están relacionados con el centro de costos y cada uno de los insumos, marcas, referencias etc. manejados por el hospital.
- El ingreso se realiza por el valor de la factura
- El responsable del proceso de compra de los inventarios (Almacén, Farmacia, Laboratorio) se encarga de tramitar ante el proceso de cuentas por pagar de la ESE (Tesorería) los soportes para causación de la cuenta por pagar, el trámite se realiza con el comprobante de ingreso, factura, certificación de supervisión, seguridad social si aplica y demás documentos definidos para tal fin, una vez son validados por el funcionario de Tesorería este procede a liquidar la cuenta por pagar.
- Mensualmente dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes Tesorería reporta la interfaz detallada de cuentas por pagar a contabilidad, donde se evidencia el ingreso de los inventarios en las subcuentas 1514xx.
- Para el caso de las salidas de inventarios; farmacia, laboratorio, almacén, mantenimiento, ingeniería biomédica realizan los comprobantes de egresos y salidas de los inventarios en la medida en que se van realizando los despachos a cada uno de los servicios requeridos y para el caso de farmacia, se realiza tanto despachos a los servicios como despachos de fórmulas solicitadas individualmente para cada uno de los pacientes que las requieren. La salida del inventario se afecta con el costo promedio del aplicativo de inventarios.
- Mensualmente dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes farmacia, laboratorio y almacén reportan a contabilidad a través de interfaz las salidas del inventario por cada una de las fuentes contables parametrizadas para tal fin con lo cual se afectan los créditos de las subcuentas 1514xx y los débitos de las cuentas 73xxxxx y 51xxxxx según corresponda.
- Para el caso de los inventarios administrados por el proceso de farmacia, se presentan devoluciones de inventarios desde los diferentes servicios por sobrantes o por no ser requeridos por el paciente para el cual fueron despachados. En este caso farmacia elabora un comprobante de ingreso reversando las subcuentas 73xxxxx y debitando las subcuentas 1514xx.
- Una vez se reportan las interfaces contabilidad procede a realizar la verificación de los registros realizados, para lo cual solicita la información a que haya lugar, verifica detalle de los documentos detallados cuando es del caso a través de los módulos de suministros para lo cual se tiene la opción de consulta.

Tomas Físicas de Inventarios

De acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin se realizan dos tomas físicas de inventarios en el año (mes de junio y mes de diciembre) dependiendo de las situaciones que se presenten a solicitud de contabilidad, control interno, revisoría fiscal o de la administración se procede a realizar tomas físicas adicionales a las establecidas.

Es de indicar que control interno y revisoría fiscal realizan seguimiento y auditorías aleatorias al proceso de inventarios, se generan los informes y los respectivos planes de mejoramiento si aplican, sin dejar de lado que la responsabilidad de la correcta gestión y administración de los inventarios se encuentra en cabeza de los profesionales líderes de los procesos de farmacia, laboratorio y almacén.

Materialidad

Los valores iguales o inferiores 1% del total de la cuenta 15 Inventarios, se toma como valor no material

8.9.4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento:

De conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del pública, la entidad reconocerá como propiedades, planta y equipo:

- Los activos tangibles empleados por la empresa para la prestación de servicios misionales y operativos o para propósitos administrativos, los bienes Inmuebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.
- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.
- Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.
- El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Los conceptos para su clasificación son los siguientes:

- Bienes muebles en bodega
- Edificaciones.
- Terrenos
- Redes líneas y cables
- Maquinaria y Equipo
- Equipo Médico Científico:
- Muebles, Enseres y Equipos de Oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipo de comedor despensa y hotelera

El instrumental quirúrgico no se registrará como activo fijo, teniendo en cuenta que cada equipo de cirugía está compuesto por varios instrumentos que individualmente no reúnen las características de los activos y es difícil determinar la vida útil de cada uno, pues la rotación varía de acuerdo con las necesidades quirúrgicas y el control estará a cargo de cada una de las coordinaciones de la entidad.

Los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedad Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición sea inferior a 1.5 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo, administrados desde Almacén, quien deberá implementar la herramienta y el procedimiento para tal fin.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los

costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Medición posterior

Medición posterior Luego de su reconocimiento inicial, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja mide todas las partidas de propiedad planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumulado. El deterioro de las PP y E se calculará siempre y cuando exista evidencia objetiva de los indicios de deterioro definidos en la política contable de deterioro de activos no generadores de efectivo.

Depreciación La depreciación es la distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, la cual se calculará tomando como base en el costo de adquisición del activo menos el valor residual dividido entre el tiempo de vida útil según lo establecido en la presente política contable.

El Método de depreciación empleado por la empresa es el de línea recta durante la vida útil del activo, pues refleja el desgaste sistemático de los activos durante el tiempo que se espera sean usados; la depreciación, se debe mostrar en forma independiente de la PP Y E, lo que se observa en el informe individual y consolidado por cada uno de los grupos contables, para facilitar el control y seguimiento de los bienes de la entidad.

La depreciación de cada uno de los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo iniciará cuando el bien esté disponible para uso de la entidad y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. La depreciación de las PP y E termina cuando el activo ya no cuente con las características y condiciones de uso para el cual fue adquirido; hecho que llevará a que se dé la baja y la disposición final de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad para tal fin.

La depreciación no se suspende en caso de que el activo esté fuera de servicio de manera temporal, debido a que se encuentre en mantenimiento, reparación o reintegrado temporalmente al almacén.

Criterios para establecer la vida útil.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Por concepto técnico del responsable de la adquisición del activo de acuerdo a la ficha suscrita por el responsable del bien adquirido.
- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos y del plan de mantenimiento.
- Para determinar la metodología de asignación de vida útil y depreciación de los componentes significativos que apliquen, se tendrá en cuenta los criterios anteriormente mencionados.
- La obsolescencia técnica por cambio de tecnología.

Revisión de vidas útiles

El método de depreciación se revisará como mínimo una vez al año o cuando se requiera sin perjuicio de los cambios que pudiesen surgir como resultados de ajustes a la política contable y/o cambios en las estimaciones contables, la revisión estará en cabeza del líder de Almacén y el área Contabilidad de la entidad, dejando constancia de tal revisión en el Comité Técnico de Sostenibilidad financiera.

Tabla Vidas Útiles

Tipo de Bien	Años de Vida Útil	Valor Residual
Edificaciones	Entre 60 a 70 años	10%
Redes Líneas y Cables	Entre 60 a 70 años	0%
Maquinaria y Equipo	Entre 10 y 15 años	0%
Muebles y Enseres	Entre 10 y 15 años	0%
Equipo de comunicación y Cómputo	Entre 4 y 10 años	0%
Equipo de transporte, tracción y elevación	Entre 10 y 25 años	0%
Equipo de comedor despensa y hotelería	Entre 5 y 10 años	0%
Equipo médico científico	Entre 5 y 15 años	0%

Valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Para el caso de los bienes muebles no se tendrá vida útil residual pues de acuerdo con el comportamiento histórico sobre estos activos no se tiene ningún tipo de recuperación; el hospital determina que para el caso de los bienes inmuebles y bienes de inversión se manejará una vida útil residual del 10%.

Criterios de Deterioro

Para determinar los indicios de deterioro se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Vida útil del bien
- Mantenimientos correctivos y preventivos del activo
- disponibilidad de repuestos
- concepto técnico o clínico
- Años de uso

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Baja de Activos Fijos

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja da de baja y retira del Estado de Situación Financiera, las partidas del PP Y E, en los siguientes casos:

- Cuando no disponga del bien, en comité de sostenibilidad financiera se emitirá el documento que soporte el retiro.
- Cuando la empresa no espere obtener un potencial de servicio por su uso o por su venta y se reconoce la pérdida y/o utilidad en el estado de resultados correspondiente.
- Cuando esté en desuso
- Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más
- Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo
- Cuando se pierda y no se tenga el control de este
- Cuando se transfiera a otra Entidad de Gobierno
- Por siniestro

El responsable del Área de Almacén presentará al comité de sostenibilidad financiera y evaluación y valoración de bienes solicitud de la baja soportada en concepto técnico y justificación de esta, el comité analiza la solicitud, mediante acta de comité recomienda a la Gerencia realizar la baja, para que expida la resolución respectiva, con el acto administrativo el área de Almacén procede a realizar el retiro del bien del sistema de información (Módulo de activos fijos).

Posteriormente de acuerdo con procedimiento establecido por la entidad se procede a dar disposición final del bien.

8.9.5. DONACIONES A OTRAS ENTIDADES

Las Donaciones que realice la empresa se podrá realizar únicamente a entidades del sector salud, el cual deberá ser aprobado en comité de sostenibilidad financiera, evaluación y valoración de bienes lo cual deberá quedar consignado en acta debidamente suscrita por los responsables. El valor de la donación deberá corresponder al valor en libros.

8.9.5.1. Revelación

En los informes financieros y contables del periodo, la ESE revelará la siguiente información:

- El valor en libros de las PP Y E.
- Método de depreciación utilizado.
- Las vidas útiles y modificaciones.
- Depreciación acumulada al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo contable que muestre la siguiente información: Adquisiciones, Mejoras y adiciones realizadas, Retiros, Reclasificaciones a otro tipo de activos.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de PP Y E.
- El cambio en la estimación de la vida útil de las PP Y E y el método de depreciación.
- El valor en libros de las PP Y E, cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- Las PP Y E, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

Presentación de notas a los informes financieros contables trimestrales Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 356 de 2022, las notas a los informes financieros y contables se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la ESE.

8.9.5.2. Controles Inherentes al grupo de Propiedad, Planta y Equipo

El saldo contable de las cuentas que forman parte de las PP Y E, serán objeto de las siguientes revisiones por parte de la oficina de Contabilidad:

- Conciliación mensual de los saldos registrados en el módulo de Activos Fijos, contra saldos reportados a contabilidad por Interfaz.
- Almacén realizará Inventario selectivo de bienes al finalizar cada periodo contable
- Almacén realiza Pruebas selectivas de bienes en servicio o de bodega, al menos dos veces al año.
- Pruebas aleatorias en el sistema para verificar hoja de vida de algunos bienes, comprobando consistencia y coherencia de datos a nivel de vida útil y alícuota parte de depreciación.

8.9.5.3. Política Operativa y Proceso Contable de Propiedades, Planta y Equipo.

El proceso de identificación de la propiedad planta y equipo se realiza desde el momento en que se proyecta la necesidad contractual de la adquisición del bien por parte del proceso que lo requiere; una vez se adquiere el activo:

- El proceso de almacén en cabeza del líder o coordinador realiza el comprobante de ingreso de acuerdo a la clasificación del activo, la codificación contable se encuentra parametrizada en el módulo de suministros para cada uno de los conceptos en las cuentas y subcuentas 1635xx Bienes Muebles en Bodega.
- Almacén se encarga de reportar a tesorería- cuentas por pagar los documentos soporte de la compra realizada para que se cause la cuenta por pagar; en el momento de la interfaz de cuentas por pagar hacia contabilidad se afecta el ingreso de los activos debitando las subcuentas 1635xx y acreditando las subcuentas 24xxxx cuentas por pagar.

- Almacén procede a realizar la entrega del activo identificado con plaqueta, al servicio o área que lo requiere elaborando un comprobante de salida de almacén el cual es firmado por el responsable del área donde va a funcionar el activo.
- Una vez realizado el comprobante de salida de Almacén el funcionario responsable del módulo de activos fijos crea el activo en el sistema asignando la vida útil, características del activo y área donde se encuentra el activo, incluyendo los activos que son recibidos en donación y puestos en servicio. El módulo de activos fijos se encuentra parametrizado para que se afecten las cuentas contables de acuerdo a la clasificación del bien, cada concepto está relacionado con la subcuenta contable del PP Y E, centro de costos y cuenta contable que va a afectar la depreciación acumulada.
- La codificación del comprobante de salida de Almacén debitas las subcuentas 1640xx, 1650xx, 1655xx, 1660xx, 1665xx, 1670xx, 1675xx, 1680xx y acredita las subcuentas de la cuenta 1635xx a donde inicialmente se ingresó el bien al almacén.
- Mensualmente dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes almacén reporta la interfaz de salidas de almacén por el concepto de activos fijos.
- Mensualmente Almacén genera el proceso automático de la depreciación acumulada y reporta la interfaz contable de este proceso dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- Una vez generadas las interfaces, contabilidad procede a realizar las conciliaciones y verificaciones de los movimientos generados durante cada mes estableciendo que los saldos contables son iguales al detalle de los activos fijos que se encuentran en dicho modulo.
- Cuando existen adiciones y mejoras a la propiedad planta y equipo con la factura de adquisición o documento soporte que lo respalde se realiza en el módulo de activos fijos el movimiento y se corre la interfaz hacia contabilidad de manera mensual.

El documento soporte para realizar el ingreso a Almacén es:

- Proceso contractual realizado (documentos requeridos según procedimiento establecido por la Tesorería para el proceso de pago)
- Factura de compra o documento similar de acuerdo con la normatividad vigente
- Documento de donación suscrito por el donante, donde se indique el valor real del bien que deberá corresponder como máximo al valor del mercado. La donación será recibida con autorización del ordenador del gasto cuyo hecho económico se dará a conocer al comité de sostenibilidad financiero.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación económica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

La custodia y control de los activos fijos de la entidad registrados como activo o los de menor cuantía registrados como gasto se encuentran en cabeza del Almacenista del Hospital.

8.9.5.4. Materialidad

Los valores inferiores o iguales al 5% del total de cada cuenta que conforma el grupo de propiedad planta y equipo se considera como valor no material.

8.9.6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

8.9.6.1. Reconocimiento

Se reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Actualmente el Hospital San Rafael tiene clasificados como propiedades de Inversión dos Locales de su propiedad ubicados en el centro comercial Plaza Real de la ciudad de Tunja, los cuales están generando un ingreso por Arrendamientos.

8.9.6.2. Medición inicial

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja medirá las propiedades de inversión por el costo, el cual comprende, entre otros:

- El precio de adquisición
- Los impuestos por traspaso de la propiedad
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión
- Los costos de los suministros empleados en la construcción
- Los costos de preparación del emplazamiento físico
- Los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa.

Cuando la empresa adquiera propiedades de inversión con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades de inversión, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

8.9.6.3. Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo para la medición posterior.

8.9.6.4. Depreciación

El Método de depreciación utilizado es el de línea recta, el criterio de asignación de vida útil se establecerá con concepto técnico de profesional idóneo en avalúos de bienes inmuebles.

8.9.6.5. Componentes significativos de propiedades de inversión

Una vez analizada la naturaleza de los inmuebles que están clasificados como propiedades de inversión, se estableció que dichos bienes no tienen componentes significativos, el activo se maneja como uno sólo.

Actualmente no se tiene previsto adquirir bienes producto de permutas, donaciones o subvenciones, en caso de que eventualmente se presente dicha situación el hospital establecerá el Valor Razonable a través de factura de venta o por concepto técnico de profesional idóneo en el tema.

8.9.6.6. Reclasificaciones

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- El fin de la ocupación por parte de la empresa, o
- El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación.

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la empresa o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación.

8.9.6.7. Baja en cuentas

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedad de inversión. Esto se puede presentar cuando el activo se disponga o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso de enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de una propiedad de inversión afectará el resultado del periodo.

8.9.6.8. Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- los métodos de depreciación utilizados;
- las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios
- el valor de los ingresos por rentas y los gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimientos) incluidos en el resultado del periodo
- el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación.
- Las propiedades de inversión adquiridas mediante subvenciones;
- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; y
- El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades de inversión.

8.9.6.9. Materialidad

Los valores iguales o inferiores al 5% del total de la cuenta se consideran como valores no materiales

8.9.7. ACTIVOS INTANGIBLES

8.9.7.1. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja maneja como intangibles:

Licencias. Corresponde a los contratos que firma la ESE Hospital San Rafael con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de los softwares requeridos o empleados por la entidad para desarrollar sus actividades misionales y operativas.

Softwares. Corresponde a las aplicaciones y programas, instalados en los equipos de cómputo de la entidad, diferentes a los programas preinstalados para su funcionamiento ejemplo: Microsoft Office.

También se podrán reconocer las licencias cuya autoría se haya reconocido legalmente de propiedad del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como resultado de un desarrollo interno.

se registrará como intangibles los bienes que reúnan los requisitos establecidos anteriormente y que sea igual o superen un (1) Salario Mínimo Legal Vigente. Las adquisiciones inferiores al salario mínimo se registrarán como un gasto afectando el estado de resultados de la entidad y su control estará a cargo del responsable de las TICS.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

8.9.7.2. Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente. El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente

atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

8.9.7.3. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

8.9.7.4. Amortización

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado de este

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la empresa espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización. La vida útil será asignada de acuerdo con el concepto técnico del profesional responsable de los intangibles de la empresa.

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja utilizará el método de línea recta, para amortizar sus activos intangibles. El Periodo se encuentra entre 5 y 10 años.

8.9.7.5. Deterioro

Si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando la empresa reconozca activos intangibles con vida útil indefinida o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo al final del período contable.

8.9.7.6. Criterio Indicios de Deterioro

- Por Cumplimiento de vida útil del equipo que recibe la licencia
- Por cambio de tecnología

8.9.7.7. Baja en cuentas

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone por no uso, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

8.9.7.8. Revelación

La ESE revelará en sus informes financieros y contables para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- Vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas
- Método de amortización utilizado
- Valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro (en caso de contar con indicios objetivos) del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable

- Valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación
- Valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

8.9.7.9. Presentación de notas a los informes financieros contables trimestrales

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 356 de 2022, las notas a los informes financieros y contables trimestrales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la entidad.

8.9.7.10. Política Operativa y Proceso contable de Activos Intangibles

El proceso de reconocimiento contable de los activos intangibles es:

- Una vez se ha surtido el proceso contractual de la adquisición de activos identificados como intangibles, el cual es liderado por el Área de las TICS de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, el supervisor del contrato allega a Tesorería-cuentas por pagar los documentos soporte de causación contable de la adquisición.
- Se causa en el módulo de cuentas por pagar la obligación debitando la subcuenta 1970xx y acreditando las respectivas subcuentas del pasivo 24xxxx.
- Mensualmente la tesorería reporta a contabilidad la interfaz de cuentas por pagar documento con el cual se afecta contablemente el activo intangible.
- Contabilidad genera libro auxiliar de intangibles para verificación correcta de los registros
- El inventario de intangibles es controlado por el área de las TICS.
- El proceso de cálculo de amortización de intangibles es calculado por contabilidad y registrado mensualmente mediante nota de contabilidad.
- A cierre de año se realiza conciliación con el área de las TICS, referente al inventario y vidas útiles.

8.9.7.11. Materialidad

Los valores iguales o menores al 5% del total de la cuenta se consideran como no materiales.

8.10. PASIVOS

8.10.1. CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja, reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones contractuales adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio o se formalicen los documentos que generan la obligación correspondiente de conformidad con las condiciones contractuales.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar existentes en La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja de acuerdo con el modelo de negocio manejado son: Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos a favor de terceros, Arrendamientos operativos, Descuentos de Nomina, Servicios y Honorarios, Retención en la fuente, Contribuciones, Avances y anticipos, Créditos Judiciales, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje y seguros.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Política

Clasificación

Costo

Medición Inicial

Valor de la transacción

Medición Posterior

Valor de la transacción

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- Los detalles de esa infracción o incumplimiento
- El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Presentación de notas a los informes financieros contables mensuales.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 356 de 2022, las notas a los informes financieros y contables se presentarán cuando, durante el trimestre ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Política de Operación de las Cuentas Por Pagar

Previo al reconocimiento de las cuentas por pagar se da trámite al proceso contractual y presupuestal definido por el Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Documentación requerida Proveedores

- Certificación de Supervisión
- Factura electrónica y/o cuenta de cobro
- Certificación de pago de seguridad social y parafiscal cuando aplique.
- Comprobante de Ingreso de Almacén generada de los bienes recibidos
- demás documentos requeridos en el contrato.

Documentos requeridos a Contratistas

- Certificación de Supervisor del Contrato del cumplimiento de las actividades
- Informe de actividades
- Pago de seguridad social del mes que corresponda.
- Cuenta de Cobro y/o Factura de venta
- Demás documentos indicados en el contrato

Documentos requeridos para pago de descuentos de nómina y descuentos de Retención en la Fuente y demás impuestos.

- Declaraciones de retención en la fuente de renta, IVA e ICA
- Listado de deducciones mensual o bimestral generadas por el Módulo de cuentas por pagar
- Anexo consolidado de retención en la fuente a título de renta IVA e ICA.

Actividades del proceso

- El supervisor del contrato se encarga de entregar los documentos requeridos al Área de Tesorería- Cuentas por pagar en los plazos determinados por la entidad.
- El funcionario encargado de cuentas por pagar verifica que los documentos cumplan con lo requerido y procede a causar la cuenta por pagar, para tal efecto previamente el módulo de cuentas por pagar del sistema servinte clinical suite se encuentra parametrizado por conceptos los cuales están relacionados con cada una de las cuentas contables que deben ser afectadas.
- Se aplican las deducciones a que haya lugar, dependiendo de las características de la entidad y al régimen al cual pertenezca, para el caso previamente se ha creado el tercero en el sistema y se ha parametrizado todas las condiciones tributarias a que pertenece, tomado como referencia el Registro Único Tributario RUT.
- Se imprime la obligación y se adjunta al paquete de soportes y es remitida a presupuesto para que se realice el amarre presupuestal de la obligación.
- Una vez se obliga presupuestalmente, Tesorería es el encargado de realizar el pago de acuerdo con las políticas establecidas por esta área para tal fin.
- Para el caso de los pagos de Retención en la Fuente, Retención de Ica y descuentos de Nómina; los mismos han sido constituidos como cuenta por pagar en el momento de la realización de la cuenta por pagar, para este caso solamente se realiza el comprobante de egreso.
- Finalizado el mes dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes tesorería reporta a contabilidad interfaz detalla de cuentas pagar.

Responsables: Área de Tesorería y Supervisores de los contratos.

Controles inherentes a las cuentas por pagar.

- El módulo de cuentas por pagar servinte clinical suite está parametrizado por parte del contador por conceptos, cada concepto está relacionado con las cuentas contables que afectan el gasto y la cuenta por pagar, lo que garantiza que la codificación sea correcta.
- En caso de existir un concepto nuevo o existir duda por parte de Tesorería se resuelve con el área contable ya sea parametrizando el concepto o revisando la consulta concreta para proceder a elaborar la cuenta por pagar.
- Una vez reportada la interfaz se realiza conciliación de saldos de cuentas por pagar registradas con el movimiento de almacén, farmacia, y trámites de supervisión de cuentas por pagar originadas en prestación de servicios de para cancelar,
- Trimestralmente se realiza conciliación entre contabilidad versus las obligaciones presupuestales.
- Al finalizar el periodo contable se concilian las cuentas por pagar presupuestales contra las cuentas por pagar financieras.

Materialidad

Los valores inferiores o iguales al total del 5% del total de la cuenta se considera como no material.

8.10.2. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Medición inicial

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido. Cuando el préstamo por pagar se reconozca, la empresa disminuirá del valor del préstamo los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar, estos incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiera concedido el préstamo.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.

Los pagos de intereses y de capital disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

En caso de que se origine una modificación sustancial de las condiciones actuales de un préstamo por pagar o de una parte del mismo, la empresa dará de baja en cuentas dicho préstamo y reconocerá uno nuevo. La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja en cuentas y el nuevo préstamo originado se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Se considera que existe una modificación sustancial de un préstamo por pagar cuando el

valor presente de los flujos futuros del préstamo con las nuevas condiciones diste significativamente del valor presente de los flujos futuros del préstamo con las condiciones iniciales.

En caso de que la modificación de las condiciones actuales del préstamo por pagar o de una parte del mismo no sea sustancial, la empresa recalculará el valor del préstamo por pagar y reconocerá una ganancia o pérdida por la modificación en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la empresa aplicará la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

Revelaciones

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa.

Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio es el plazo pactado que puede ser de corto o largo plazo. Es de corto plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y de largo plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por pagar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará: Los detalles de esa infracción o incumplimiento, el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja en cuentas por causas distintas a su pago.

Controles Inherentes a los Prestamos por pagar

El tesorero de la entidad es el encargado de realizar seguimiento a los prestamos adquiridos, así como a la amortización de capital e intereses en los plazos pactados; será el encargado de realizar la tabla de amortización e informar a contabilidad sobre cada uno de los movimientos a fin de que se registren en contabilidad de manera oportuna.

Mensualmente contabilidad realizara conciliación vs las tablas de amortización y los reportes de deuda pública reportados a la Contraloría General de Boyacá.

Materialidad

El valor que sea igual o inferior al 5% del total de la cuenta se considera como no material.

8.10.3. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Abarcan los beneficios suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- Beneficios a los empleados a corto plazo,
- Beneficios posempleo
- Beneficios a los empleados a largo plazo y
- Beneficios por terminación del vínculo laboral.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La entidad reconoce como beneficios a empleados a corto plazo los conceptos que están normados en el Decreto Ley 1042 y 1045 de 1978, dichos beneficios corresponden a los siguientes:

Factores Salariales: Asignaciones básicas, trabajos suplementarios, recargos, dominicales y festivos, gastos de representación, prima de servicios, bonificación servicios prestados, auxilio de transporte y auxilio de alimentación.

Prestaciones Sociales: Prima de vacaciones, vacaciones, prima de navidad, cesantías, intereses a las cesantías, auxilio funerario y bonificaciones.

Aportes parafiscales y seguridad social: (Salud, fondos de pensión, SENA, ICBF, caja de Compensación y ARL).

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo
- La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.

Política Operativa

La liquidación de la nómina mensual de los funcionarios de planta, por cada uno de los conceptos de los beneficios a corto plazo es realizada por profesional de Talento Humano; mensualmente la reporta a tesorería la liquidación de la nómina de sueldos, prestaciones sociales, planillas de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, con los documentos soporte correspondientes para realizar la causación de la cuenta por pagar.

La afectación contable se realiza mensualmente, una vez tesorería reporta la interfaz detallada de la cuenta por pagar.

Para la elaboración de la cuenta por pagar, previamente se ha parametrizado el concepto de cuenta por pagar con la sincronización de las cuentas contables que deben ser afectadas para cada uno de los conceptos de servicios personales, descuentos de nómina y aportes patronales.

Contabilidad mensualmente realiza la verificación y consistencia de los conceptos causados, codificación contable y demás variables.

Beneficios posempleo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Entre los beneficios pos-empleo se incluyen:

las obligaciones pensionales a cargo de la empresa relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por esta.

Adicionalmente, la empresa si es del caso reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios pos-empleo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización.

Medición

El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja reconoce como beneficios pos-empleo

- Nómina de Pensionados directos. La liquidación de la nómina mensual la realiza el Área de Talento Humano y la reporta a Tesorería para realizar la cuenta por pagar.
- Cuotas partes pensionales. El trámite de la cuenta por pagar lo realiza Talento Humano, quien radica los documentos en la Tesorería para causar la cuenta por pagar.
- Cálculo Actuarial de pensiones. Talento Humano realiza los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien ha venido actualizando este valor con frecuencia no mayor a 3 años, una vez tramitada la certificación, Talento Humano la remite a contabilidad para realizar los registros contables mediante nota de contabilidad.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios, diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja reconoce como beneficio a largo plazo el concepto de cesantías de Retroactividad, las cuales se reconoce con la liquidación de la alícuota mensual, la misma es realizada por Talento Humano y reportada a contabilidad junto con las alícuotas de las prestaciones sociales de los funcionarios de ley 50. Contabilidad realiza el registro mediante nota de contabilidad.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la empresa, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la empresa tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha. Las variaciones en el valor del pasivo por cesantías retroactivas se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando se realiza pago parcial o definitivo de las cesantías retroactivas, Talento Humano realiza la liquidación y junto con los documentos soporte requeridos para tal fin los envía a Tesorería para realizar la cuenta por pagar.

Tesorería reporta a contabilidad mensualmente la obligación mediante interfaz detallada, una vez se cuenta con la información en el módulo de contabilidad se procede a realizar la verificación de codificación contable y valores reportados.

Materialidad

Los valores inferiores o iguales al 5% del total de la cuenta se consideran como no materiales.

8.10.3. PROVISIONES

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Actualmente la empresa maneja provisiones por litigios y demandas en contra, la reconoce cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
- probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación
- puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.
- En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.
- Las obligaciones pueden ser: probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. En caso de que la empresa tenga el derecho legal a exigir que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero o que este pague directamente la obligación, la empresa reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a exigir tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Para estimar el valor se tendrán en cuenta las variables de estado del proceso y los juicios profesionales del Abogado, teniendo precaución de no sobrestimar o subestimar el valor

Medición posterior

Las provisiones se revisarán de manera trimestral o cuando se tenga evidencia que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Dicha información será certificada a contabilidad de manera trimestral por el Asesor Jurídico de la E.S.E.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Revelaciones en Notas a los Estados Financieros

La empresa revelará, para cada tipo de provisión, la siguiente información:

- la naturaleza del hecho que la origina
- una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Criterios para la Valoración de las provisiones

Registro del valor de las pretensiones.

Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá realizar el registro del proceso en el sistema único de gestión e información litigiosa como se indica a continuación:

Si la probabilidad de pérdida se califica como alta se denominará **PROBABLE** (más del 50%), se registra el valor de provisión correspondiente de acuerdo con lo establecido en la política interna definida para tal fin.

Si la probabilidad de pérdida se califica como media **POSIBLE** (superior al 25% e inferior o igual al 50%), se efectúa el registro contable como cuenta de orden de acuerdo con lo establecido en la política interna del Hospital.

Si la probabilidad de pérdida se califica como baja **REMOTA** (inferior el 10% y el 25%), no se realiza ningún registro contable.

Reglas adicionales. Adicionalmente a lo definido en precedente, para determinar los valores a provisionar se deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio de experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales no sea posible su cálculo deberá reflejarse como nota a los estados financieros.
- Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de capturs de la tabla Excel que se encuentra en la entidad.
- Si el proceso resulta favorable en primera o en segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.
- En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, el apoderado de cada entidad debe hacer el mismo ejercicio de manera independiente, teniendo en cuenta la probabilidad de condena de la entidad en el proceso y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable nunca se suma con lo estimado por otras entidades.
- No se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante.

Política de Operación

- El control y seguimiento de la provisión para contingencias está a cargo de la Asesoría Jurídica de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
- Permanentemente el abogado encargado de cada proceso realiza el seguimiento y actualización por cambio de estado del proceso.
- Trimestralmente se actualiza y consolida la tabla de procesos judiciales
- Trimestralmente el Asesor Jurídico de la ESE emite certificación resumida de la clasificación de los procesos y los valores calculados como pretensión, provisión y valor a registrar en cuentas de orden.
- La certificación es remitida a Contabilidad para realizar mediante nota contable los registros correspondientes.

8.11. INGRESOS

8.11.1. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de actividades se reconocen de forma separada de acuerdo con cada concepto.

Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos ordinarios de la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja, corresponden a la prestación de servicios de salud; se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de terceros o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos. Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios o pueda ser estimado con fiabilidad. Los ingresos por prestación de servicios de salud se encuentran clasificados e individualizados por cada uno de los centros de costos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad
- es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad
- los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Asignación de precio de Venta

La asignación del precio de venta se define con base en los manuales tarifarios y los Acuerdos emitidas por la Junta Directiva; para los servicios que no se encuentren incluidos en los manuales tarifarios se procede a la proyección de acuerdos institucionales que fijen dichas tarifas.

Tipos de contratos de prestación de servicios de salud

Los tipos de contratos de prestación de servicios de salud manejados en la ESE Hospital San Rafael Tunja son contratos por evento, contratos por participación, paquetes y presupuesto global prospectivo, prestación de servicios derivados de las atenciones de urgencias sin la existencia previa de contrato de conformidad con la normatividad legal vigente.

Medición

La empresa medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados, es decir los efectivamente facturados y de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance tomará como referencia los cargos realizados a cada uno de los usuarios del servicio, para lo cual el sistema genera un comprobante contable el cual se pasa a contabilidad a través de interfaz de manera trimestral y se reversa el primer día hábil del mes siguiente, esto con el fin de no generar duplicidad de los ingresos en el momento en que se genere la factura de venta

Política Operativa de Registro Contable

Mensualmente durante los cinco primeros días hábiles de cada mes facturación genera a contabilidad interfaz resumida de la facturación realizada durante el respectivo mes. Previamente se ha parametrizado el módulo de facturación con los conceptos de facturación, los cuales están relacionados a cuenta contable, centro de costos y demás variables requeridas.

El procedimiento de ingreso de la prestación de servicios de salud de acuerdo con lo establecido por la contaduría General de la Nación es el siguiente: En los mecanismos de pago por evento que constituye la mayoría de los ingresos, caso conjunto integral de atenciones, paquete o grupo relacionado por diagnóstico, la unidad de pago está en función del servicio de salud prestado, el ingreso y recaudo se registrarán de la siguiente manera.

Con la prestación de los servicios de salud, la IPS debitará la subcuenta que corresponda, con la denominación "sin facturar o con facturación pendiente de radicar", de la cuenta la 1319- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 4312-SERVICIOS DE SALUD. Con la radicación de la facturación, la IPS debitará la subcuenta que corresponda, con la denominación "con facturación radicada", de la cuenta 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y acreditará la subcuenta que corresponda, con la denominación "sin facturar o con facturación pendiente de radicar", de la cuenta la 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la empresa por parte de terceros, los rendimientos financieros generados por ingresos transferidos por las entidades de gobierno, para un fin específico. Se registran como un pasivo y se reintegran a la entidad que los transfirió.

Reconocimiento:

Los ingresos por rendimientos financieros corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y equivalentes de efectivo de la empresa, su reconocimiento se realizara utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles o intangibles, su reconocimiento se realizará de acuerdo con lo pactado en el contrato de arrendamiento.

Medición

Los ingresos se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir de acuerdo al cargue de cada uno de los conceptos parametrizados en el sistema y de acuerdo a los contratos y manuales tarifarios existentes.

Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios
- La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios; derechos de explotación; intereses, dividendos y participaciones; y arrendamientos, entre otras; y
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios

8.11.2. Ingresos Por Subvenciones

Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la empresa de terceros sin entregar nada a cambio. También se reconocerán como subvenciones la asunción y condonación de obligaciones y los préstamos a tasas inferiores a las del mercado. Los recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Medición

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido o por recibir. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de préstamos por pagar.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Devolución de subvenciones

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas
- Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados
- Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar.

Materialidad

Los valores inferiores o iguales al 5% del total de cada una de las cuentas que conforman los ingresos se consideran como no materiales.

8.12. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

8.12.1. ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento:

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. Se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. Sólo se hará el reconocimiento de un activo contingente cuando la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta.

Revelaciones

La E.S.E. Hospital San Rafael Tunja revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

una descripción de la naturaleza del activo contingente

- una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información

8.12.2. PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento:

Corresponden a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegar a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se tenga una medición fiable de la obligación, se deberá hacer el reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que el cambio tenga lugar.

Revelaciones

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza del pasivo contingente
- una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

8.12.3. PARTICIPACION CONSORCIO

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja es consorciado del Consorcio Homocentro del Centro oriente colombiano desde el año 2007, la entidad registra al cierre contable la participación de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos en una subcuenta habilitada para tal fin, por cada una de las cuentas, el soporte del registro es la certificación de participación expedida por el representante legal y el contador del consorcio.

8.13. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

8.13.1. Políticas Contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja se adoptaron de acuerdo a lo establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, las cuales conllevan a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos, y de acuerdo a juicios profesionales de líderes de cada uno de los procesos que son insumo de información contable.

La empresa cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa

registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y se expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se re expresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la empresa ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

Cuando la empresa adopte un cambio en una política contable revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable
- una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

8.13.2. Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando.

- El resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio, si afecta solamente este periodo,
- El resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte o
- E patrimonio cuando la norma así lo establezca. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Revelación

Cuando la empresa realice un cambio en una estimación contable revelará lo siguiente:

- la naturaleza del cambio
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

8.13.3. Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se Re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer el re expresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores

Revelación

Cuando se realice corrección de errores se revelará lo siguiente:

- La naturaleza del error de periodos anteriores
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó un re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

8.13.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, el final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste. Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La empresa ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste. Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- La resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable
- La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido
- La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas
- La determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación. Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- La reducción en el valor razonable de las inversiones
- El inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada
- Otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno
- Las compras o disposiciones significativas de activos
- La ocurrencia de siniestros
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa
- El inicio de litigios.

Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida, así mismo, la empresa revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros
- El responsable de la autorización
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado
- La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación

9. EVALUACIÓN

- El contador de la entidad evaluará y analizará los informes de las auditorías internas y externas realizadas a los estados financieros de la entidad y formulará las acciones correctivas a que haya lugar con el propósito de dar cumplimiento a las políticas contables de la ESE.
- Auto evaluación del proceso contable, a través de la evaluación del sistema de control interno contable de conformidad con la normatividad vigente.
- Informes de seguimiento al cumplimiento de los procedimientos que intervienen en el proceso contable para la elaboración de los estados financieros.

10. DEFINICIONES Y/O GLOSARIO

- **Convergencia**

Es el proceso mediante el cual las entidades del ámbito de la contabilidad privada en Colombia convertirán (re expresarán) sus estados financieros (preparados bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia) a Normas Internacionales de Información Financiera.

- **Costo atribuido**

Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada.

- **Costo Efectivo**

Se calcula multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago.

- **Costos de Transacción**

Son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar, e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagados a asesores o abogados.

- **Costos Incrementales**

Son aquellos en los que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiese concedido un préstamo.

- **Modelo del costo**

Reconocimiento de un activo por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

- **PGCP**

Principios Generales de Contabilidad Pública.

- **Pérdida por deterioro de valor**

Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

- **Reconocimiento**

Proceso de incorporación, en el balance general (Estado de Situación Financiera) o en el Estado de Resultados (Estado del Resultado Integral), de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento:

1. Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y
2. sp; El elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

- **Tasa de Interés Efectiva**

Es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

- **Unidad Generadora de Efectivo**

El grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- **Valor razonable**

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

- **Valor residual**

El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por disponer del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, bien porque se hubiera alcanzado antigüedad o ha llegado al término de su vida útil.

- **Valor de mercado**

Es el valor de un producto, bien o servicio determinado por la oferta y demanda del mercado, ya que es el importe neto que un vendedor podría obtener de la venta de dicho producto, bien o servicio en condiciones estándares de comercio en el mercado.

- **Acuerdos Conjuntos**

Es un acuerdo que se celebra para realizar una operación conjunta o negocio conjunto, en el cual dos o más partes mantienen control conjunto de modo que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

- **Operación Conjunta**

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen el control conjunto, tienen derechos respecto de los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo. Cada una de las partes se denomina operador conjunto.

- **Tasa de cambio de contado**

Es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción.

- **Estimación Contable**

Es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada a la incertidumbre de este no puede medirse con precisión por ese motivo se debe estimar.

11. DOCUMENTO SOPORTE /ANEXOS

- Procedimiento flujo de información.
- Procedimiento Cierre Financiero.
- Procedimiento Depuración contable.
- Procedimiento conciliación de información.

12. SOPORTE/ANEXOS

N/A

13. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Nacional 2784 de 2012
- Decreto 3022 de 2013, Contaduría General de la Nación

- Resolución 743 de 2013 emanada de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Instructivo 002 de 2014, expedido por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 422 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 286 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación
- Procedimientos de Almacén, Farmacia, Activos Fijos, Cartera, Facturación, Tesorería, Contabilidad

14. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	ELABORÓ	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	02/11/2018	Maria De Jesus Suarez	Documento original
01	27/02/2024	Maria De Jesus Suarez	Actualización de acuerdo a marco normativo

Elaboró	Revisión Técnica	Socialización	Revisión General	Aprobó
Nombre: Maria De Jesus Suarez Cargo: Contadora	Blanca Nelly Castiblanco Sierra Apoyo a Gestión por Procesos	Helkin Ramirez Coordinador Financiero Blanca Nelly Castiblanco Sierra Apoyo a Gestión por Procesos	Oscar Argelio Cely Avila Subgerente Administrativo y Financiero	German Francisco Pertuz González Gerente

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS.

Blanca Nelly Castiblanco Sierra @ 2024-02-27, 8:58:42